



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS ;

V I S T O :

El Expediente N° 15.905/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la alumna Ramona Carmen TORRES solicita excepción para cursar el Taller de Práctica Docente debiendo el final de la asignatura Historia Americana y Argentina 1930 ;

Que la alumna se encuentra cursando el Taller de Prácticas Docentes ;

Que en dichas Prácticas aún no se ha producido el contacto con los alumnos en la Escuela ;

Que dicha Práctica se materializa en el 2do. Cuatrimestre del corriente año;

Que el pedido de la alumna es para rendir en el turno del mes de Julio/Agosto ;

Que obra Despacho N° 083/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar en carácter de excepción y como última oportunidad, que la alumna Ramona Carmen TORRES del Profesorado en Historia curse el Taller de Práctica Docente, hasta el turno de Julio/Agosto en las mesas de exámenes, en el que deberá regularizar su situación con respecto al final de la materia Historia Americana y Argentina 1930 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR con carácter de excepción y como última oportunidad, que la alumna Ramona Carmen TORRES (D.N.I. N° 11.507.087) del Profesorado en Historia curse el Taller de Práctica Docente, hasta el turno de Julio/Agosto en las mesas de exámenes, en el que deberá regularizar su situación con respecto al final de la materia Historia Americana y Argentina 1930, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.

Amelia Rodriguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°